

D^a NADIA BENHIDA E HIJA	NIE X8705041-R
D. MUSTAPHA BALOUCH E HIJOS	NIE X3793889-Q
D^a ZINEB AGLALA	NIE X5821315-S
D^a SOUAD BALOUCH	NIE X5821371-W
D. ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	DNI 26347522-X
D. HASSAN HIDANI E HIJA	NIE X4981156-T
D. MUSTAPHA HIDANI	PAS 28672756
D. RACHID IBAÑEZ MOH	DNI 44071532-J
D. JHON EDSON HUAMAN ANTEGA (HIJO)	DNI 51552682-E
D. MOUKHTAR CHABEH	NIE X5224741-S
D. KAMAL BOUYHOUMAD E HIJOS	NIE X7429332-X
D. MOHAMED EL HAOUARI BOUSFIA E HIJO	DNI 41671475-Y
D. JOSE ANTONIO BAENA MUÑOZ	DNI 30836895-J
D. FRANCISCO JAVIER MORENO SILVA	DNI 77535717-A
D. HUSSEIN AHMED MOHAMED	DNI 45288974-L

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 6 de febrero de 2015.

La Directora General de Administraciones Públicas,
Ángeles de la Vega Olías